



COLEGIO DE FARMACEUTICOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
1ª Circunscripción

# Boletín Drogas y medicamentos

FEFARA  
AVANZA

Año XIV - Nº 159 – Marzo de 2023

*El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.*

## EQUIPO DE PRODUCCIÓN

### Selección, traducción y elaboración

*Farm. Ana María González*

*Farm. María Rosa Pagani*

### Colaboración

*Adriana Gitrón*

## ÍNDICE

## CONTENIDOS

- **NOTAS**

### **Dengue. Alerta**

*Los casos de dengue en la provincia de Santa Fe aumentaron en forma paulatina en las primeras semanas del año y, luego aceleradamente, a partir del mes de febrero. Las provincias con más casos notificados en relación a su población (cada cien mil habitantes), hasta el momento, son Tucumán, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Jujuy.*

Existen 4 tipos de virus de Dengue (serotipos 1, 2, 3 y 4).<sup>1</sup> Los serotipos circulantes actualmente son DEN-2 (en 9 jurisdicciones) y DEN-1 (en 6 jurisdicciones). En dos jurisdicciones se registra circulación de ambos serotipos (CABA y Santa Fe).

Cualquier serotipo puede producir formas severas de la enfermedad, aunque los serotipos 2 y 3 han sido asociados a la mayor cantidad de casos graves y fallecidos.

La infección por dengue puede ser clínicamente inaparente o puede causar una enfermedad de variada intensidad. Luego de un **período de incubación** de 5 a 7 días (se han observado casos con un período de incubación de 3 hasta 14 días), podrán aparecer las manifestaciones clínicas, aunque una alta proporción de las personas infectadas cursarán de manera asintomática.

Las **infecciones sintomáticas** varían desde **formas leves** de la enfermedad, que solo se manifiestan con un cuadro febril agudo, de duración limitada (2 a 7 días) a otros cuya fiebre se asocia a intenso malestar general, cefalea, dolor retro ocular, dolor muscular y dolores articulares. En no más del 50% de los casos, estos síntomas pueden acompañarse de un exantema, en la mayoría de las veces pruriginoso, no patognomónico.

Algunos casos de dengue pueden evolucionar a **formas graves** (dengue grave) en las que hay manifestaciones hemorrágicas, pérdida de plasma debida al aumento de la permeabilidad vascular (ocasiona un incremento del hematocrito) y presencia de colecciones líquidas en cavidades serosas (derrame pleural, ascitis y derrame pericárdico), lo que puede llevar a un cuadro de shock.

Los casos de dengue grave son más frecuentes en personas que ya padecieron dengue por un serotipo (infección primaria) y se infectan nuevamente (infección secundaria) con un serotipo diferente al que le ocasionó el primer cuadro. Este fenómeno puede suceder hasta muchos años después de ocurrida la infección primaria, pero no implica necesariamente que toda infección secundaria conduzca a dengue grave. No obstante, también la infección primaria puede asociarse a dengue grave, en relación a la virulencia de la cepa o a otros factores del hospedero.

---

<sup>1</sup> Cada persona puede infectarse con los 4 serotipos, pero una infección causada por un determinado serotipo le confiere inmunidad de por vida contra ese serotipo en particular.

Además, existen otras formas clínicas de dengue menos frecuentes, que se caracterizan por la afectación especialmente intensa de un órgano o sistema: encefalitis, miocarditis, hepatopatía, y afección renal con insuficiencia renal aguda.

### **Es importante informar a las personas que concurren a la farmacia**

- **Medidas de PREVENCIÓN del dengue:**

- Evitar la proliferación de mosquitos:
  - no tener agua estancada en la casa: tirar los objetos que no se usen y puedan contener agua, mantener limpias las canaletas y desagües, colocar boca abajo los recipientes que se utilizan diariamente (baldes, palanganas, latas, frascos o botellas).
  - cambiar cada 3 días el agua de bebederos de animales.
  - tapar los tanques y recipientes que contengan agua.
- Evitar la picadura de mosquito; aplicarse repelente en la piel y en la ropa.

- **Medidas EN CASO DE SOSPECHA de dengue:**

- En paciente febriles, evitar las picaduras de mosquitos mediante el uso de repelentes y telas mosquiteras para frenar la transmisión viral.
- Si se presenta fiebre y/o dolor, tomar paracetamol. NO administrarse otros antiinflamatorios, analgésicos o antipiréticos como la aspirina, el ibuprofeno y el diclofenac porque pueden favorecer la hemorragia.
- Evitar el uso de antibióticos, corticoides y administración intramuscular de medicamentos de cualquier índole.
- Consultar al médico. Al ser una enfermedad sistémica y muy dinámica, en pocas horas un paciente puede pasar de un cuadro leve a uno grave.

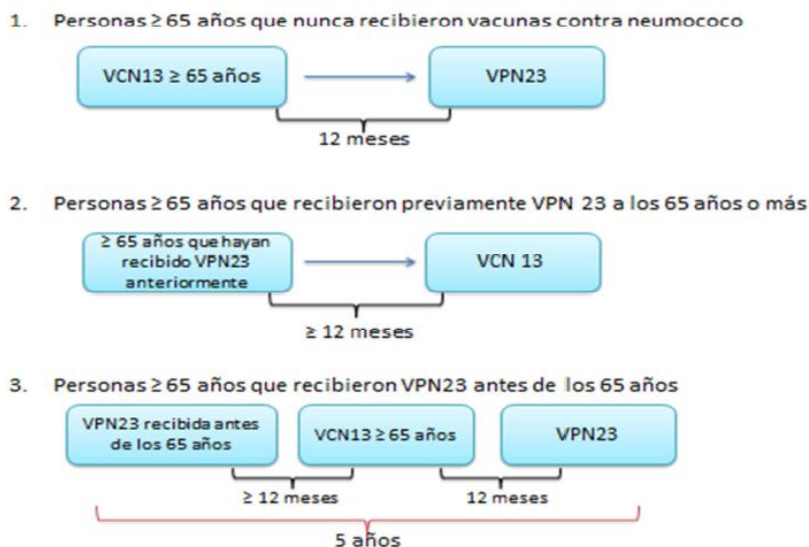
### **Bibliografía**

- Ministerio de Salud de la Nación. Boletín Epidemiológico Nacional. Semana Epidemiológica 11. Número 645. Año 2023. Disponible en: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-03/BEN\\_645\\_SE\\_11.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-03/BEN_645_SE_11.pdf)
- Ministerio de Salud de la Nación. Enfermedades infecciosas. Dengue. Guía para el equipo de salud. 2015. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/000000062cnt-guia-dengue-2016.pdf>

### **Vacunas antineumocócicas. Esquema secuencial**

Dado que en esta época del año se realizan campañas de vacunación a los adultos contra el neumococo, se detallan a continuación los esquemas recomendados:

## Esquemas para mayores de 65 años



Más información en: <https://colfarsfe.org.ar/2021/05/18/vacunas-antineumococicas-esquema-secuencial/>

### • FARMACOVIGILANCIA

#### Venlafaxina. Interacción con etanol. Sobredosis. AEMPS

Es necesario advertir a los pacientes que no tomen alcohol durante el tratamiento con venlafaxina, debido a los efectos que tiene sobre el SNC, a la posibilidad de empeoramiento clínico de enfermedades psiquiátricas y a la posibilidad de aparición de reacciones adversas debido a la interacción con la venlafaxina, incluidos efectos depresores del SNC.

Se han comunicado casos de sobredosis de venlafaxina, en su mayoría, en combinación con otros medicamentos y/o alcohol, incluidos casos con desenlace mortal.

Las prescripciones de venlafaxina deben hacerse con la menor dosis posible del medicamento, de manera consecuente con un buen tratamiento del paciente, con el fin de reducir el riesgo de sobredosis.

En adultos, pueden producirse síntomas de intoxicación grave tras la ingesta de aproximadamente 3 g de venlafaxina.

La intoxicación grave puede requerir un tratamiento urgente, complejo y bajo monitorización. Por lo tanto, en caso de sospecha de sobredosis de venlafaxina, se debe recomendar a los pacientes o sus cuidadores buscar inmediatamente asistencia médica o ponerse en contacto con un Servicio de Toxicología.

**Fuente:** Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Boletín mensual de seguridad de la AEMPS sobre medicamentos de uso humano del mes de enero de 2023. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/boletin-mensual-de-seguridad-de-la-aemps-sobre-medicamentos-de-uso-humano-del-mes-de-enero-de-2023/>

## • BOLETÍN OFICIAL

### Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

#### Resolución 565/2023

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la importación, distribución, comercialización, la publicidad y cualquier modalidad de promoción y patrocinio en todo el territorio argentino de los sistemas o dispositivos electrónicos destinados a inhalar vapores o aerosoles de tabaco, denominados habitualmente como "Productos de Tabaco Calentado", extendiéndose dicha prohibición a todo tipo de accesorio destinado al funcionamiento de dichos sistemas o dispositivos, como asimismo a cartuchos y barras de tabaco para ser calentadas en dichos sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Las infracciones a la presente serán tratadas conforme lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Salud N° 425/2014 modificada por la Resolución N° 83/2019 de la Ex Secretaría de Gobierno de Salud, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder por aplicación de otras normativas tales como el Código Aduanero.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**BOLETÍN OFICIAL 35.137. Lunes 27 de marzo de 2023.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283303/20230327>

### Productos Médicos

#### Disposición 2256/2023

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto "Programador de Marcapasos, modelo REMANIC NEO, marca BIOTRONIK, serie N° 80002136" por haber sido sustraído y haber quedado fuera del control de su titular y en consecuencia no puede asegurarse su calidad y seguridad.

**BOLETÍN OFICIAL 35.138. Martes 28 de marzo de 2023.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283494/20230328>

#### Disposición 2280/2023

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: "Inmovilizador de muñeca universal fabricado por Vivir Taller Ortopédico de Viegas Gabriela Laura y todos los productos médicos fabricados por la firma", toda vez que no cuenta con registros ante esta Administración Nacional.

ARTÍCULO 2º- Instrúyase sumario sanitario a la señora Gabriela Laura VIEGAS titular de la firma "Vivir Taller Ortopédico", CUIT N° 27-21142120-6, con domicilio en la calle Castro 1445 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los presuntos incumplimientos a los artículos 2º y 19º inciso a) de la ley N° 16.463, al Anexo 1, parte 3 de la Disposición ANMAT N° 2318/2002 y al Anexo 1, parte 1 de la Disposición ANMAT N° 2319/2002.

**BOLETÍN OFICIAL 35.139. Miércoles 29 de marzo de 2023.**

**El texto completo de la presente disposición está disponible en:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283586/20230329>

#### Disposición 2282/2023

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de las siguientes unidades: Terion OTTO BOCK SERIE 21201940010 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201941026 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945004 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945032 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945042 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945046 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945054 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945066 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201945077 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043043 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043044 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043068 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043040 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043087 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043057 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043058 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK

SERIE 21202043060 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043051 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202043052 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201844089 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202202178 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202202276 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201944039 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21201944042 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202137006 1C10=N2425-3-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206059 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204076 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206053 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204073 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204080 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206052 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206062 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206063 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204075 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204079 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204077 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206073 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204067 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206078 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206075 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206074 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206076 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206077 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206054 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206055 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204068 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206051 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206080 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202204065 1C10=N2628-4-P/; Terion OTTO BOCK SERIE 21202206079 1C10=N2628-4-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022080002 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022070010 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022080014 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022080005 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022080015 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022070009 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022080013 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022080006 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022070008 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022070016 1C30-1=N27-2-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022110002 1C30-1=N28-4-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022140004 1C30-1=N28-4-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022190001 1C30-1=N28-4-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022150009 1C30-1=N28-4-P/; Cavidad de pie 1C30 OTTO BOCK SERIE 212022190006 1C30-1=N28-4-P/; Articulación de rodilla modular OTTO BOCK SERIE 21202151098 3R106; Articulación de rodilla modular OTTO BOCK SERIE 21202151075 3R106; Articulación de rodilla modular OTTO BOCK SERIE 21202151073 3R106; Articulación de rodilla modular OTTO BOCK SERIE 21202151070 3R106; Articulación de rodilla modular OTTO BOCK SERIE 21202151062 3R106; Articulación de rodilla policentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 100001202207 3R55; Articulación de rodilla policentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 100001202211 3R55; Articulación de rodilla policentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 100001202207 3R55; Articulaciones de rodilla modulares EBS OTTO BOCK SERIE 21202206030 3R60; Articulaciones de rodilla modulares EBS OTTO BOCK SERIE 21202206029 3R60; Articulaciones de rodilla modulares EBS OTTO BOCK SERIE 21202206031 3R60; Articulaciones de rodilla modulares EBS OTTO BOCK SERIE 21202206022 3R60; Articulaciones de rodilla modulares EBS OTTO BOCK SERIE 21202206019 3R60; Articulación de rodilla policentrica modular OTTO BOCK SERIE 21202205102 3R78; Articulación de rodilla policentrica modular OTTO BOCK SERIE 21202151076 3R78; Articulación de rodilla policentrica modular OTTO BOCK SERIE 21202211022 3R78; Articulación de rodilla policentrica modular OTTO BOCK SERIE 21202204036 3R78; Articulación de rodilla policentrica modular OTTO BOCK SERIE 21202143035 3R78; Articulación de rodilla monocentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 21202208050 3R80; Articulación de rodilla monocentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 21202208032 3R80; Articulación de rodilla monocentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 21202209025 3R80; Articulación de rodilla monocentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 21202209015 3R80; Articulación de rodilla monocentrica de titanio OTTO BOCK SERIE 21202209027 3R80, por haber sido sustraídas y por lo tanto desconociendo su estado y condición.

**BOLETÍN OFICIAL 35.139. Miércoles 29 de marzo de 2023.**

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/283587/20230329>

- **COMUNICADOS**

#### **Retiro del mercado de un lote del producto IFOSFAMIDA MICROSULES 1 g**

La ANMAT informa que la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A. ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado de un lote del producto rotulado como:

**IFOSFAMIDA MICROSULES 1 g / IFOSFAMIDA, inyectable liofilizado, 1 frasco ampolla, Lote: 071496 - Vencimiento: 08/2023, Certificado N° 45396.**

Se trata de un producto antineoplásico.

La medida fue tomada luego de que se detectara en el mercado unidades del producto rotulado en su estuche secundario con la leyenda **Ifosfamida Microsules 1 g / Ifosfamida, inyectable liofilizado, 1 frasco ampolla, Lote: 071496 - Vencimiento: 08/2023**, que contienen en su interior un frasco ampolla del producto **Metotrexato Microsules / Metotrexato 500 mg, polvo liofilizado para inyectable, Lote: 071496 - Vencimiento: 08/2023.**

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda abstenerse de utilizar el producto Ifosfamida Microsules 1 g del lote detallado.

**Fuente:** ANMAT. 9/03/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-ifosfamida-microsules-1-g>

#### **Retiro del mercado de un lote del producto DIOXADOL**

ANMAT informa que la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A. ha iniciado de forma voluntaria el retiro del mercado de un lote del producto rotulado como:

- **DIOXADOL / DIPIRONA MAGNÉSICA 40 G/100 ML, PARACETAMOL 12 G/100 ML, solución oral, gotas, envase por 30 ml, lote CI034-0 con vencimiento 31/08/2024, Certificado N° 33436.**

El producto es utilizado como analgésico y antipirético.

La medida fue tomada luego de que se detectara, en algunos frascos, la presencia de cristales, la mayoría de los cuales se disolvieron por agitación.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

**Fuente:** ANMAT. 24/03/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-dioxadol>

#### **ANMAT advierte sobre unidades falsificadas del producto médico PROFHILO**

ANMAT informa que ha tomado conocimiento, por medio de la oferta en redes sociales, de la existencia en el mercado de unidades falsificadas del producto médico **PROFHILO (sal sódica de ácido hialurónico jeringa prellenada).**

El producto médico se encuentra registrado en la República Argentina por la firma TECNOIMAGEN S.A. mediante PM N° 1075-208, bajo la clase de riesgo IV. **Es utilizado para la restauración del volumen fisiológico facial, hidratación y reparación de los tejidos y se aplica por la vía inyectable.**

El **producto original** es fabricado por la empresa **IBSA Farmaceutici Italia SRL**, mientras que el **producto falsificado posee diferencias significativas en relación al estuche original y declara ser elaborado por otra firma**. Además, se han constatado diferencias apreciables en cuanto al diseño y tipografía entre el producto ofrecido y el original.

Por lo expuesto, se solicita a la población en general, al personal de salud, a los distribuidores e Instituciones, verificar las unidades y **en caso de contar con unidades de producto identificado en su estuche secundario como JACM PROFHILO AiERYL, segregarlas, no utilizarlas y ponerse en contacto** con [pesquisa@anmat.gob.ar](mailto:pesquisa@anmat.gob.ar) o comunicarse con [ANMAT Responde](#).

Se adjuntan a continuación imágenes comparativas entre la unidad original y la falsificada:

Falso:



Original:



**Fuente:** ANMAT. 30/03/2023. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-advierte-sobre-unidades-falsificadas-del-producto-medico-profhiilo>

## • AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

### Actividades organizadas por FEFARA

**Curso de Introducción a la Gerontología para Farmacéuticos**

**Fecha de Inicio:** 13/04

**Diplomatura en Gestión de Servicios de la Salud (FEFARA –EAN)**

**Fecha de inicio:** 21/4

**Cursos "on line":** disponibles en la página web de FEFARA ([www.fefara.org.ar](http://www.fefara.org.ar))

### Actividades organizadas por el Colegio

**Taller " Conciliación, un Servicio Farmacéutico"**

**Fecha:** 25 de abril



### ***Cursos a distancia***

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
  - Vacuna antimeningocócica. Vacuna antineumocócica.
  - Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.
- ✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**
  - Varicela
  - Herpes zóster

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

### • **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



### **CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS**

#### **Una herramienta para el uso racional de los medicamentos**

*Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.*



#### **Consultas:**

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: [dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)

#### **Horarios de atención:**

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se reciben consultas, las 24 horas



**PÁGINA WEB**

**www.colfarsfe.org.ar**

*Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...*

**Ingresá y buscá:**

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

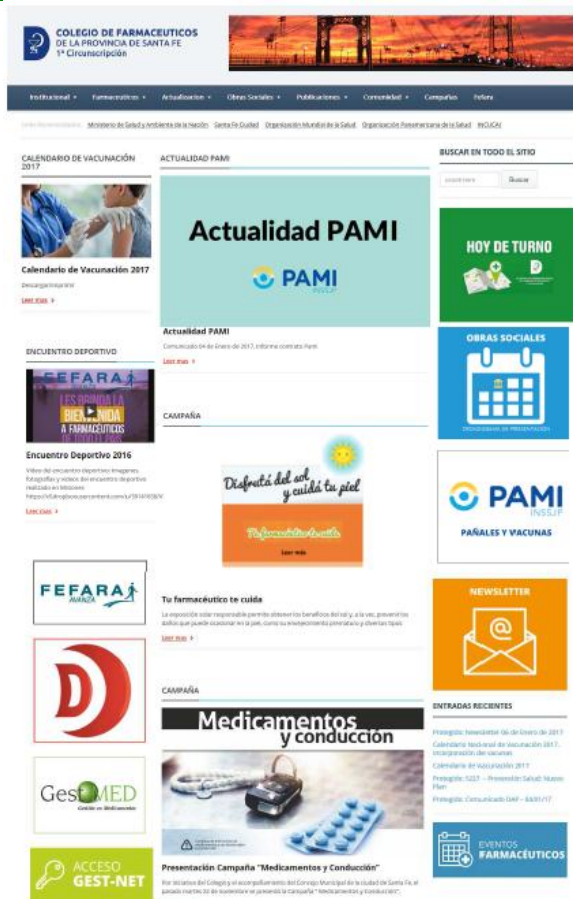
Vacunas

Farmacovigilancia

... Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

**Ingresá a:  
www.colfarsfe.org.ar**



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



## **REVISTA POR NUESTRA SALUD**

*Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.*

***30 años difundiendo información a través de las farmacias.***



Últimos números publicados en: [www.colfarsfe.org.ar](http://www.colfarsfe.org.ar). Apartado: Publicaciones

*Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional ([dap@colfarsfe.org.ar](mailto:dap@colfarsfe.org.ar)).*